



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



SOLICITUD DE OFERTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que remitan su mejor oferta para la ejecución **DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO CORREDOR DE ALMANSA**

OBJETO:

El objeto de contrato consiste en el diseño, fabricación, suministro, transporte e instalación de las señales definidas en el presente documento.

Los objetivos de este proyecto de señalización son:

- Desarrollar una señalización turística integral que favorezca la movilidad del turista por los cascos urbanos y enriquezca su experiencia como visitante, facilitando su orientación e información.
- Poner en valor los recursos turísticos existentes
- Facilitar el acceso a los recursos, mediante la utilización del móvil.
- Prolongar la estancia y fomentar la mayor utilización de los servicios turísticos.
- Apertura de la comarca al exterior

Productos finales a entregar:

- Manual de señalización.
- Diseño y contenidos de cada una de las señales/ paneles.
- Señales instaladas, con los contenidos previamente aprobados y con permisos requeridos para su instalación.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06

e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Los trabajos a realizar se ejecutarán en los 11 municipios que conforman la comarca y que son: Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla de Montearagón, Corral Rubio, Higuera, Hoya Gonzalo, Montealegre del Castillo, Pétrola y Pozo Cañada.

TIPOLOGÍAS DE SEÑAL

- La señalética a instalar será en dos formatos diferentes:
- PLACA INFORMATIVA, TAMAÑO A4, A INSTALAR EN PAREDES. Nº UNIDADES APROXIMADAS: 43
- ATRIL INFORMATIVO. ANCLADO AL SUELO. Nº UNIDADES APROXIMADAS: 39

Las cantidades finales de cada formato podrán sufrir ligeras modificaciones.

TRABAJOS A REALIZAR

Antes de la instalación de señales, la empresa adjudicataria contactará con los responsables municipales para conocer con exactitud la ubicación.

El emplazamiento de las señales será supervisado por los responsables municipales y por la gerencia del Grupo de Acción Local si fuera necesario y, siempre, en el caso de existir alguna duda o fallo en cuanto a la localización para la instalación de las señales.

La empresa adjudicataria tramitará y obtendrá cuando proceda, los permisos de instalación de las señales, de las autoridades competentes.

La empresa adjudicataria deberá transportar hasta el lugar de colocación todo el material preciso para la correcta implantación de las señales debiendo aportar los medios necesarios para su colocación.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com
Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria técnica con fotografía de todas las señales instaladas y su georeferenciación por municipio (1 copia en papel y 1 en formato digital pdf.). El material gráfico, planos y demás documentación realizada para el presente trabajo pasarán a ser propiedad de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico Corredor de Almansa.

Resumen de las señales a instalar:

ALMANSA:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 13
ATRIL: N° 5

ALPERA:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 2
ATRIL: N° 4

BONETE:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 1
ATRIL: 2

CAUDETE:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 4
ATRIL: N° 9

CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 14
ATRIL: N° 4

CORRAL RUBIO:

PLACAS INFORMATIVAS: N° 1
ATRIL: 2

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06

e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



HIGUERUELA:

PLACAS INFORMATIVAS: Nº 3
ATRIL: Nº 5

HOYA GONZALO:

PLACAS INFORMATIVAS: Nº 1
ATRIL: Nº 2

MONTEALEGRE DEL CASTILLO:

PLACAS INFORMATIVAS: Nº 3
ATRIL: 2

PETROLA:

PLACAS INFORMATIVAS: Nº
ATRIL: Nº 3

POZO CAÑADA:

PLACAS INFORMATIVAS: Nº 1
ATRIL: Nº 1

Los lugares de instalación, así como el contenido de las placas y atriles, serán facilitados a la empresa una vez formalizado el contrato.

PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas finalizará **el 10 de agosto del 2021 a las 23:59 horas.**

TEMPORIZACIÓN:

El calendario previsto para la realización será de **cuatro meses** desde la firma del contrato.

PRESUPUESTO:

El valor estimado del contrato será como máximo de **15.000 euros** (IVA no incluido).

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com
Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



La Asociación Monte Ibérico Corredor de Almansa no tiene obligación de alcanzar esa cifra, ya que el importe real del contrato será en función del resultado obtenido de multiplicar el precio de cada uno de los elementos de señalización a las tarifas ofertadas por la empresa adjudicataria por el número real de los elementos instalados

Las proposiciones expresarán también el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación serán desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

El presupuesto u oferta deberá ir a nombre de:
A.D. MONTE IBERICO CORREDOR DE ALMANSA
C.I.F. G02322857
C/ POSITO, N° 1 02691 BONETE (ALBACETE)
E-MAIL: administracion@cedermonteiberico.com
gerencia@cedermonteiberico.com

A la oferta económica se acompañará la siguiente documentación:

Manual de señalización que permita homogeneizar e integrar el territorio.

- Diseño y contenidos de cada una de las señales/ paneles.
- Otros trabajos realizados.
- Sistema constructivo de cada tipo de señal a instalar con especificación de los materiales a emplear en el exterior y la estructura interna o de soporte mediante una memoria que recogerá las especificaciones técnicas, los croquis o planos de estructura.
- Garantías de durabilidad y resistencia de los materiales, pinturas, recubrimientos, etc.
- Indicación del equipo técnico que la empresa se compromete a adscribir a la ejecución del proyecto, describiendo su cualificación académica y experiencia en trabajos similares.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com
Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



- Coste global de la oferta y coste unitario por cada tipo de señal
- Descripción de las fases de ejecución del proyecto.

PERFIL DEL CONTRATANTE:

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través de la siguiente dirección electrónica (URL: <https://www.cedermonteiberico.com/>)

Todas las notificaciones y comunicaciones que realice el Grupo de Acción Local se practicarán a través del Sistema de Notificaciones previsto en la Sede Dipualba.

La Presentación de ofertas por medios electrónicos es RECOMENDABLE, no obligatoria.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN:

Proyecto financiado por el Programa LEADER 2014-2020.

100% financiado siendo el 90% a cargo de FEADER, 3% Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación y 7% JCCM.

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Adjudicación:

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que presente la mejor oferta, mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el ANEXO II, o declarará desierta la licitación cuando no exista ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones para contratar.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06

e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



En todo caso, la formalización del contrato no se efectuará quedando así condicionado, hasta que el Grupo de Acción Local disponga del Informe Favorable de Subvencionalidad de la Delegación de Agricultura de Albacete.

Perfección y formalización del contrato.

La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil del contratante.

PLAZO DE GARANTÍA

La señalética, objeto del contrato tendrá una garantía mínimo de 2 años. El plazo de garantía podrá ser mejorado en la oferta.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura, a la finalización de los trabajos y entrega de la memoria técnica, con fotografía de cada una de las señales instaladas y su georeferenciación, así como con la conformidad y recepción de los productos finamente instalados.

**Para cualquier duda o aclaración diríjase a:
CEDER MONTE IBÉRICO CORREDOR DE ALMANSA
TELÉFONOS: 967 333406 674 079 797**

En Bonete a fecha de firma
EL PRESIDENTE.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com
Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



ANEXO I

FORMATO O CONTENIDO DE LAS PLACAS Y ATRILES (MODELO DE UN RECURSO)



El Castillo de Almansa

The Castle of Almansa

Le château d'Almansa

Das Schloss von Almansa

阿尔曼萨城堡
Ā'ěr mǎn sà chéngbǎo















En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06
e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com
Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO CALERO BELMONTE
PRESIDENTE
09/07/2021



ANEXO II

Los criterios fijados para seleccionar la mejor oferta son:

1. Calidad de la propuesta (integración con el entorno, materiales empleados, diseño, montaje, durabilidad de los materiales,...). Máximo 30 puntos.
2. Cualificación académica y experiencia del equipo técnico que la empresa se compromete a adscribir a la ejecución del proyecto. Máximo 10 puntos.
3. Propuesta económica más ventajosa. Máximo 40 puntos. La propuesta más ventajosa recibirá los 40 puntos y las puntuaciones siguientes se establecerán de manera directamente proporcional.
4. Baja en el tiempo de ejecución. Hasta 5 puntos. El criterio será de un punto por semana, hasta un máximo de cuatro semanas.
5. Mejora del plazo de garantía. Hasta 15 puntos. La propuesta más ventajosa recibirá los 15 puntos y las puntuaciones siguientes se establecerán de manera directamente proporcional.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que trataremos de forma confidencial los datos de carácter personal que nos facilite, y serán incluidos en un fichero del que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO - CORREDOR DE ALMANSA, es titular y responsable. La finalidad del tratamiento será informarle y ofrecerle nuestros servicios. Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un e-mail a la dirección abajo indicada. De igual manera Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967 33 34 06

e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Web : www.cedermonteiberico.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

SOLICITUD DE OFERTAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA - SEFYCU 2937828

Código Seguro de Verificación: E7AA QRE2 YZLN XAH2 RUCF